



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. -Nº

837 - 02

SALTA, 24 JUN. 2002

EXPTE. 4.411/00

VISTO:

La Res. H-Nº 707/02, por la cual se autoriza la entrega de fondos a la Prof. María T. Martínez, correspondiente al aporte de Actividades Académicas Autofinanciadas; y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos forman parte del aporte de cursos autofinanciados realizados en ejercicios anteriores,

Que en consecuencia corresponde modificar el Artículo 4º de la Resolución antes mencionada,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 4º de la Res. H-Nº 707-02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las partidas correspondientes, con afectación a la Fuente de Financiamiento 16 – Recursos de Ejercicios Anteriores.”

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a la Prof. María T. Martínez, Secretaria Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y SIGA a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Jae/JCL.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.